

DECRETO DE ALCALDIA N° 2669

ZAPALLAR, 30 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2365/2020, de 24 de noviembre de 2020, se aprobó el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Cristián Hernán Morales Acevedo, Rut para el “Servicio, vía suministro, de maquinarias y camiones para la Municipalidad de Zapallar”.
2. Que, a su vez, mediante Decreto de Alcaldía N°2580/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, se aprobó la contratación directa con el mencionado proveedor para la prórroga del contrato de marras, fundado en la causal establecida en el artículo 10, N°7, letra a) del Decreto 250/2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, por cuanto el presupuesto estaba pronto a agotarse, y mientras dura el nuevo proceso licitatorio.
3. Que, con fecha 29 de noviembre de 2021 se suscribe la prórroga del contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Proveedor Cristián Hernán Morales Acevedo, Rut conforme lo exigen los Términos de Referencia.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR”, suscrito entre la



Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Proveedor Cristián Hernán Morales Acevedo, Rut con fecha 29 de noviembre de 2021, según prórroga de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 29 de noviembre de 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ML/CD

